Tabio, Cundinamarca julio/2026

Señor: **SALUSTIANO BUENO HERRERA**

Tabio- Cundinamarca

Referencia: **INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.**

Respetado Señor

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, requerido así:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE ACORDEÓN VALLENATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS DE TABIO.

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	La entidad requiere una (01) una persona Técnico, Tecnólogo o Licenciado En Música con experiencia mínima de dos (2) años en música y/o actividades afines al objeto del contrato.

Atendiendo a la necesidad que el Gerente del Instituto Municipal- pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Prestar servicios como instructor de la Escuela de Música en el área de Vallenato en la enseñanza de instrumentos como: ACORDEON, CAJA Y GUACHARACA de las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura de Tabio.

2. Elaborar un plan de trabajo por el tiempo contractual para desarrollar el proceso de formación que cumpla con los objetivos, procesos y avances del mismo presentado mes a mes ante la coordinación y cronograma establecido los cuales deberán ser concertados y verificados por el supervisor.

3. Realizar el montaje individual y parcial del repertorio propuesto en el plan de actividades académicas, y el montaje de obras que se encuentren en reparto de estudio individual o ensambles, demostrando compromiso con sus actividades y siendo responsable directo de la calidad de las mismas, obras con un nivel destacado en calidad a fin de presentar en las muestras o representar al municipio dentro y fuera de él

4. Crear un ensamble musical de libre formato que incluya instrumentos de diferentes familias musicales con el propósito de brindar a los estudiantes de la Escuela de música del Instituto de Cultura “Joaquín Piñeros Corpas” la experiencia de tocar en grupo.

5. Realizar mínimo dos conciertos, presentaciones o muestras lúdicas en espacios diferentes al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas” según sea requerido por el supervisor.

6. Realizar una muestra de proceso al final de semestre con todos los estudiantes inscritos en su respectiva área y realizar evaluación de deserción.

7. Realizar ensambles entre las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas, mediante la integración de diversos programas en danza y/o música, para la preparación de las muestras artísticas de cierre de semestre y/o otras representaciones a que haya lugar.
8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, así como brindar un trato educado y cortes a los niños, jóvenes y ciudadanía que se encuentren vinculados en el proyecto.
9. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de recibir orientaciones, evaluar y dar seguimiento al proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
10. Responder por los artículos entregados durante la realización de la clase tales como instrumentos, computadores, grabadoras, Video Beam, y demás que sean proporcionados por el Instituto para la ejecución del objeto contractual.
11. Elaborar y rendir informe mensual sobre el desarrollo del objeto contractual, el informe contendrá: mínimo 20 fotografías de las actividades desarrolladas durante cada mes, planillas de asistencia de los participantes por cada clase con firmas originales, metas desarrolladas durante cada mes, según propuesta presentada por el contratista, a su vez entregar de manera oportuna para cada pago, los informes del periodo correspondiente y en el formato entregado. De igual manera deberá ir acompañado de la fotocopia de los aportes realizados mensualmente al Sistema de Seguridad Social por el contrato suscrito con el Instituto.
12. Participar activamente de las capacitaciones y/o reuniones y la celebración de los eventos culturales, municipales de los que hace parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA o requiera su colaboración Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
13. Las demás que sean pertinentes y se le asignen por el supervisor en el desarrollo del objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE**

El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000119 de fecha 14 de julio de 2026, FUENTE 9012: ESTAMPILLA PROCULTURA, expedido por el (la) responsable del presupuesto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, firmada entre El Supervisor y el CONTRATISTA.

DOCUMENTACION REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los documentos relacionados.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

Cordialmente;

Original firmado
OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
"JOAQUIN PIÑEROS CORPAS"

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Adriana Rodríguez – Contratista Instituto de Cultura	Omar Fernando Carreño Fandiño (Gerente)	Omar Fernando Carreño Fandiño (Gerente)